

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 37

13 de septiembre de 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN PRESUPUESTAL

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 de 1994, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas (gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de operación comercial, inversiones).

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 de noviembre 2 de 2004, en su artículo 26 Modificaciones al Presupuesto se estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que el Consejo Superior a través del Acuerdo No. 51 del 9 de diciembre de 2015, aprobó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia 2016, asignando para Operación Comercial una apropiación inicial en el gasto de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS (\$28.740.158.000) M/CTE.

Que el jefe de Gestión Financiera a través de memorando 02-134-199 del 06 de septiembre de 2016, informa a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera que a la fecha han sido comprometidos por los proyectos de docencia, investigación y extensión el 91% de los recursos inicialmente aprobados a través del Acuerdo No. 51 de 2015.

Que la Universidad se encuentra ejecutando 372 proyectos de docencia, investigación y extensión, para los cuales se tienen proyectados ingresos por la suma de SIETE MIL MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.000) M/CTE

Que se hace necesario realizar una adición al presupuesto de la Universidad en la cuenta Operación Comercial, para garantizar el funcionamiento y cierre adecuado de los proyectos de docencia, investigación y extensión.

Que se requiere la expedición del acto administrativo que autorice la presente adición al presupuesto de rentas y gastos de funcionamiento de la Universidad con Recursos Propios para la vigencia 2016:



Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes recursos propios para la presente vigencia:

NIVEL	DETALLE	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN FINAL
3000	I - RECURSOS PROPIOS	32,654,496,000	7,000,000,000	39,654,496,000
3100	A - INGRESOS CORRIENTES	32,654,496,000	7,000,000,000	39,654,496,000
3120	NO TRIBUTARIOS	32,654,496,000	7,000,000,000	39,654,496,000
3123	Operaciones Comerciales	32,654,496,000	7,000,000,000	39,654,496,000
TOTALPRESUPUESTO DE RENTAS		32,654,496,000	7,000,000,000	39,654,496,000

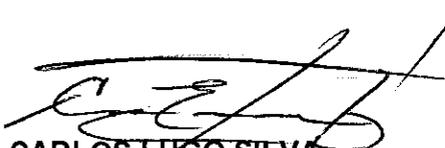
ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes recursos propios para la presente vigencia:

	Subcuenta	Objeto del Gasto	Ordinal	Subordinal	DETALLE	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN FINAL
5					GASTOS DE CDmercialización y producción	28,740,158,000	7,000,000,000	35,740,158,000
5	1				COMERCIAL	28,740,158,000	7,000,000,000	35,740,158,000
5	1	1			COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	28,740,158,000	7,000,000,000	35,740,158,000
TOTAL FUNCIONAMIENTO						28,740,158,000	7,000,000,000	35,740,158,000

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira a los trece (13) días del mes de septiembre de 2016


CARLOS LUGO SILVA
Presidente


LILIANA ARDILA GOMEZ
Secretaria General

Elaboró: Olga Liliana Duque – Gestión de presupuesto
Visto Bueno: Fernando Noreña Jaramillo